UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 20/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL"

ID. 434.936

San Lorenzo, 18 de octubre de 2023

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 15/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual", ID: 434.936

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa de la Institución, quien solicita la "Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual", para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) en forma plurianual y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 397 – Productos e Insumos Metálicos, 398 – Productos e Insumos No Metálicos, y 399 – Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, respectivamente. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 15/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 28 de setiembre de 2023, el número de ID es el N° 434.936. El número de expediente virtual es el 316.950. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 11 de octubre de 2023 a las 10:15hs. Fue completado el formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado, como lo establece la normativa, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo. Dicho legajo queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL"

ID. 434.936

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	19 DE ENERO S.R.L.	80098902-3	19deenero@click.com.py
2	FERRETOTAL de Fernando Benegas	3543901-7	fernando.benegas924@gmail.com
3	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	licitacionescova@outlook.com
4	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz	1709403-8	licitacionesdistricap@gmail.com

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- 19 DE ENERO S.R.L.
- FERRETOTAL de Fernando Benegas
- COVA de Juan Rodríguez
- DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal de los oferentes para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	19 DE ENERO S.R.L.	FERRETOTAL de Fernando Benegas	COVA de Juan Rodríguez	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	FERRETOTAL de Fernando Benegas	COVA de Juan Rodríguez	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	19 DE ENERO S.R.L.
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese sentido, a las firmas **19 DE ENERO S.R.L., FERRETOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Rodríguez y DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz,** se le fue solicitado en fecha 12 de octubre del corriente, vía correo electrónico, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar. La firma ha respondido a lo solicitado en tiempo y forma, informando que no cuenta con dicho documento.

De la misma forma, a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** se le fue solicitado en fecha 12 de octubre del corriente, vía correo electrónico, el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La firma ha respondido a lo solicitado en tiempo y forma, remitiendo todos los documentos solicitados.

Siguiendo con el proceso de análisis de los documentos sustanciales, el Comité pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas **19 DE ENERO S.R.L., FERRETOTAL de Fernando Benegas, COVA de Juan Rodríguez y DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz,** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de las ofertas de las firmas **19 DE ENERO S.R.L. y FERRETOTAL de Fernando Benegas**, presentaron errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, sección Datos de la Licitación, apartado Disconformidad, errores y omisiones, el punto 1 menciona que: "*si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…*", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado por la firma **19 DE ENERO S.R.L.** es de ₲. 11.938.875, debiendo ser de ₲. 11.938.888. En tanto, el precio total ofertado según el acta de apertura, por la firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas** es de ₲. 12.409.941, debiendo ser de ₲. 12.409.942.

Por lo que, mediante nota de fecha 12 de octubre del corriente, se les fue notificado del error en la sumatoria de su oferta a las mencionadas firmas oferentes, situación que las mismas han reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida vía correo electrónico. En base a lo expresado de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
1	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz	₲. 11.703.330
2	19 DE ENERO S.R.L.	₲. 11.938.888
3	COVA de Juan Rodríguez	₲. 12.286.750
4	FERRETOTAL de Fernando Benegas	₲. 12.409.942

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz**, conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación Estándar, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL	₲. 11.703.330

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar el propietario y/o representante de la firma oferente figura en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela C.I. N° 1.709.403	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario, no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz.**

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado en el ítem N° 30, se encuentra por encima del 15% del precio referencial de la convocante, según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación",* por lo cual, en fecha 16 de octubre del corriente, se le fue remitida vía correo electrónico, una nota de solicitud de desglose de composición de precios.

Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por consiguiente, el Comité concluye que su oferta es viable conforme a su planilla de precios.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. Con referencia a dicho requisito se informa que se ha aplicado, conforme al siguiente cuadro:

Oferta N°	Oferente	Margen Local	Precio Total de su oferta	10% Margen de Preferencia	Precio de oferta + Margen de Preferencia
1	**DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz**	Cumple	11.703.330	No Aplica por que reside en el mismo departamento de la convocante	11.703.330
2	**19 DE ENERO S.R.L.**	No Cumple	11.938.888	1.193.888	**13.132.763**
3	**FERRETOTAL de Fernando Benegas**	No Cumple	12.409.942	No Aplica por que reside en el mismo departamento de la convocante	**12.409.942**
4	**COVA de Juan Rodríguez**	Cumple	12.286.750	No Aplica por que reside en el mismo departamento de la convocante	12.286.750

Del cuadro que antecede, la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz,** continúa siendo la más ventajosa a los intereses de la Institución.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz,** quien ha presentado la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, cuenta con la capacidad financiera respectiva, según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2020, 2021 y 2022 establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.210.276.013	1.324.163.427	1.347.410.829		
PASIVO CORRIENTE	186.181.918	136.457.830	19.351.184		Cumple
	6,500502444	**9,703828846**	**69,62937405**	**28,61123511**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	186.181.918	136.457.830	19.351.184		
ACTIVO TOTAL	2.428.138.275	2.524.622.967	2.530.358.880		Cumple
	0,076676819	**0,054050776**	**0,007647605**	**0,046125066**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	88.362.545	148.571.325	126.413.884		
PATRIMONIO NETO	2.241.956.357	2.388.165.137	2.511.007.696		Cumple
	0,039413142	**0,062211496**	**0,050343886**	**0,050656174**	

Capacidad Financiera	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE	Cumple

Conforme al cuadro que antecede, se verifica que la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz**, cumple con los índices de capacidad financiera, de acuerdo a los Balances de los años solicitados en la Carta de Invitación Estándar, así como también el certificado de cumplimiento tributario vigente, acercados con su oferta.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar y detallados a continuación:

Documentos requeridos	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz.
Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020 -2022.	Cumple

AÑO	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz	**FACTURA Y/O CONTRATO N°**	**CONVOCANTE**
2021	19.094.300	17/2021	Caja de Jubiliaciones y Pensiones del Personal Municipal
2022	160.000.000	25/2022	Facultad de Ciencias Quimicas-UNA
FACTURACION ANUAL			179.094.300
MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA			170.000.000
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA : 85.000.000			
RESULTADO		**CUMPLE**	

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación Estándar del llamado de referencia, los cuales fueron acercados con su oferta.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Margen Local	Experiencia
DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2023 **"Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual"** ID: 434.936, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Diaz**, por un valor máximo de guaraníes ciento setenta millones **(₲. 170.000.000)** y un valor mínimo de guaraníes ochenta y cinco millones **(₲. 85.000.000)** para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Al ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor máximo de guaraníes cincuenta millones **(₲. 50.000.000)** y un valor mínimo de guaraníes veinticinco millones **(₲. 25.000.000)** y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un valor máximo de guaraníes ciento veinte millones **(₲. 120.000.000)** y un valor mínimo de guaraníes sesenta millones **(₲. 60.000.000)**. El valor correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla los precios unitarios de la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruix Diaz			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	11111501-002	Arena Gorda	Arena gorda x 5 mts3 x camionada	Unidad	Camionada	1	V y A	Nacional	350.000	**350.000**
2	11111501-001	Arena Lavada	Arena lavada x 5 mts3 x camionada	Unidad	Camionada	1	V y A	Nacional	370.000	**370.000**
3	11111501-007	Escombro	Escombro Limpio y/o Piedra de Rechazo	Unidad	Camionada	1	V y A	Nacional	420.000	**420.000**
4	30103604-004	Madera formica	Madera Fórmica Blanca Brillante en plancha 1,20 x 3,00 mts.	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	158.000	**158.000**
5	11111501-004	Piedra Triturada	Piedra Triturada tipo 4ta. por Camionada de 5mt3	Metros cúbicos	Camionada	1	Ecomipa	Nacional	1.150.000	**1.150.000**
6	11111501-004	Piedra Triturada	Piedra Triturada tipo 5ta especial. por Camionada de 5mt3	Metros cúbicos	Camionada	1	Ecomipa	Nacional	1.280.000	**1.280.000**
7	30111604-001	Cal Hidratada	Cal Hidratada x 20 kg.	Unidad	Bolsa	1	Cocoliso	Nacional	26.000	**26.000**
8	30111601-002	Cemento portland	Cemento Portland Tipo PZ, en bolsa de 50 kg.	Unidad	Bolsa	1	Cecon	Nacional	61.000	**61.000**
9	30111601-003	Adhesivo tipo Klaucol	Cemento Adhesivo para pisos tipo Klaucol para Piso Cerámico de 20 kg.	Unidad	Bolsa	1	Argafix	Nacional	23.500	**23.500**
10	30111601-003	Cemento tipo Klaucol	Cemento Adhesivo para piso sobre piso tipo Klaucol de 20 kg.	Unidad	Bolsa	1	Votomasa	Brasil	55.000	**55.000**
11	31201604-003	Cemento Adhesivo	Cemento Adhesivo para piso de porcelanato 20 kg.	Unidad	Bolsa	1	Votomasa	Brasil	52.000	**52.000**
12	30171504-001	Puerta Madera	Puerta de Madera Tipo Placa 0,60 x 2,10 cm Paraíso con tirafondo	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	240.000	**240.000**
13	30171504-001	Puerta Madera	Puerta de Madera Tipo Placa 0,80 x 2,10 cm Paraíso con tirafondo	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	238.000	**238.000**
14	30171504-001	Puerta Madera	Puerta de Madera Tipo Tablero 0,80 x 2,10 cm de Cedro con tirafondo	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	1.010.000	**1.010.000**
15	30171504-001	Puerta Madera	Puerta de Madera Tipo Tablero 0,90 x 2,10 cm de Cedro con tirafondo	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	1.040.000	**1.040.000**
16	30171507-001	Marco de madera para puerta	Marco de Madera para Puerta 0,90 x 2,10 cm de Lapacho con tirafondo	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	310.000	**310.000**
17	31201610-003	Cola Vinilica para Carpinteria	Cola Vinilica para Carpintería	Unidad	Unidad	1	Quimaflex	Nacional	23.000	**23.000**
18	30171506-001	Contramarco para Puerta	Contramarco para puerta de Cedro	Metro lineal	Unidad	1	Forestal	Nacional	21.000	**21.000**
19	31152002-002	Alambre Tejido	Alambre Tejido Romboidal Galvanizado N° 14, Malla de 5 cm x 5 cm x 1,70 mts. Rollo de 20 mts. Lineales	Metro lineal	Rollo	1	Celmi Tejidos	Nacional	690.000	**690.000**
20	30103207-001	Rejilla Laminada	Tejido metálico mosquitero para colocación en bastidores de puertas y ventanas	Metro lineal	Rollo	1	Optima	Chino	520.000	**520.000**
21	31152002-005	Alambre Quemado	Alambre de atar n° 18 en rollos de 1 kg	Kilogramos	Rollo	1	Itarendy	Nacional	16.800	**16.800**
22	30111601-001	Cemento Blanco	Cemento Blanco x 1 kg.	Kilogramos	Unidad	1	Pastisil	Nacional	5.500	**5.500**
23	31201601-9999	Adhesivo en Pasta	Pastina blanca para rejunte de rendijas de 1kg	Kilogramos	Unidad	1	Argafix	Nacional	9.200	**9.200**
24	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo Hueco Prensado de 6 agujeros	Unidad	Unidad	1	C. Itaugua	Nacional	1.200	**1.200**
25	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo Común 25 x 15 x 5 cm	Unidad	Unidad	1	Tobati	Nacional	630	**630**
26	30131704-005	Piso ceramico	Piso Cerámico 45 x 45 cm Antideslizante Color a Elección.P5	Metros cuadrados	Unidad	1	Alfagres	Nacional	37.500	**37.500**
27	30131704-005	Piso ceramico	Piso Cerámico 45 x 45 cm Antideslizante Color a Elección.P4	Metros cuadrados	Unidad	1	Lef	Brasil	33.500	**33.500**
28	30131704-005	Piso ceramico	Piso de porcelanato 80 x 80 cm Color a Elección	Metros cuadrados	Unidad	1	Porcellanati	Brasil	118.000	**118.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL"

ID. 434.936

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruix Diaz			
							Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
29	30131704-005	Piso ceramico	Piso de porcelanato 60 x 60 cm Color a Elección	Metros cuadrados	Unidad	1	Porcellanati	Brasil	90.000	**90.000**
30	30103605-001	Tabla de Madera	Tablón de Petereby 1" x 8" x 2,50 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	80.000	**80.000**
31	30103605-001	Tabla de Madera	Tablón de Pino de 1" x 8" x 2,50 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	78.500	**78.500**
32	30103605-001	Tabla de Madera	Tablón de Petereby de 2"x8"x2,50 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	175.000	**175.000**
33	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierro de 1" x 6000mm - Leve	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	62.000	**62.000**
34	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierro de 1" x 6000mm - Reforzado	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	100.000	**100.000**
35	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierro de 2" x 6000mm - Leve	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	147.000	**147.000**
36	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierro de 2" x 6000mm - Reforzado	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	212.000	**212.000**
37	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierrro de 1 y 1/4 x 1/8 X 6000mm - Leve	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	78.000	**78.000**
38	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierrro de 1 y 1/4 x 1/8 X 6000mm - Reforzado	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	125.000	**125.000**
39	30101503-001	Angulo de Hierro	Angulo de Hierro de 1/2" Long.. 6000mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	38.000	**38.000**
40	11101713-001	Hierro Tee	Hierro T de 1" Long. 6000mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	72.000	**72.000**
41	40141705-008	Caño de Hierro	Caño Negro Cuadrado de 12 mm x 12 mm x 1.2 mm de pared x 6000mm.	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	34.000	**34.000**
42	40141705-008	Caño de Hierro	Caño Negro Cuadrado de 15 mm x 15 mm x 1.2 mm de pared x 6000mm.	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	38.000	**38.000**
43	40141705-008	Caño de Hierro	Caño cuadrado de 20 mm x 20 mm x 1,2 mm de pared	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	57.000	**57.000**
44	40141705-008	Caño de Hierro	Caño cuadrado de 25 mm x 25 mm x 1,2 mm de pared	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	64.000	**64.000**
45	40141705-008	Caño de Hierro	Caño cuadrado de 30 mm x 30 mm x 1,2 mm de pared x 6000mm.	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	75.000	**75.000**
46	40141705-008	Caño de Hierro	Caño cuadrado de 30 mm x 40 mm x 1.2 mm de pared x 6000mm.	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	82.000	**82.000**
47	30102519-001	Chapa de Metal	Chapa Expandida Soldable Medida a elección	Unidad	Tira	1	IMS	Nacional	300.000	**300.000**
48	30102403-005	Varilla de Hierro redonda	Varilla redonda de 10 mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	42.000	**42.000**
49	30102403-004	Varillas de Hierro liso	Varilla Cuadrada de 8 mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	36.000	**36.000**
50	30102403-004	Varillas de Hierro liso	Varilla Cuadrada de 6mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	18.000	**18.000**
51	30102403-004	Varillas de Hierro liso	Varilla Cuadrada de 10 mm	Unidad	Tira	1	Gerdao	Brasil	49.000	**49.000**
52	30102403-001	Varillas de hierro conformada	Varilla conformada de 4,5mm	Unidad	Tira	1	Aceros San Jose	Nacional	14.000	**14.000**
53	30102403-001	Varillas de hierro conformada	Varilla conformada de 6mm	Unidad	Tira	1	Aceros San Jose	Nacional	25.500	**25.500**
54	30102403-001	Varillas de hierro conformada	Varilla conformada de 8mm	Unidad	Tira	1	Aceros San Jose	Nacional	40.000	**40.000**
55	30102403-001	Varillas de hierro conformada	Varilla conformada de 10 mm	Unidad	Tira	1	Aceros San Jose	Nacional	69.000	**69.000**
56	30102403-001	Varillas de hierro conformada	Varilla conformada de 12 mm	Unidad	Tira	1	Aceros San Jose	Nacional	96.000	**96.000**
57	30171506-001	Contramarco para Puerta	Contramarco de madera tipo triangular para Puerta con abertura de Vidrio	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	14.000	**14.000**
58	30103604-007	Lamina de Cedro	Lamina Tapa Canto de 1" de Cedro.Tiras de 2,2 mts.	Metros	Tira	1	Forestal	Nacional	42.500	**42.500**
59	30103604-001	Madera Multilaminada	Madera Multilaminada de 15 mm 2,20 cm x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	185.000	**185.000**
60	30103604-002	Madera Terciada	Madera Terciada de 3 mm 2,20 cm x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	44.000	**44.000**
61	30103604-001	Madera Multilaminada	Madera Multilaminada de 10 mm 2,20 x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	145.000	**145.000**
62	30103604-001	Madera Multilaminada	Madera Multilaminada de 20 mm 2,2 x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	Forestal	Nacional	258.000	**258.000**
63	30151804-001	Chapa de fibra de vidrio	chapas translúcidas de resina de poliéster insaturada compuesta (fibra de vidrio) color a elección	Unidad	Unidad	1	Fibrac SA	Nacional	198.000	**198.000**
64	12162305-001	Aditivo para mortero	Aditivo para mortero tipo Murocal para suplemento de la cal hidratada en morteros de elevación y revoques - bidon de 5 litros	Unidad	Unidad	1	Sika PY	Nacional	49.000	**49.000**
65	12162305-001	Aditivo para mortero	Aditivo hidrófugo inorgánico para mortero de impermeabilización y revoque hidrófugo - sobre de polvo para 1 bolsa de cemento	Unidad	Unidad	1	Sika PY	Nacional	5.000	**5.000**
66	12162305-001	Aditivo para mortero	Aditivo para mortero de revoque sobre hormigón tipo Hormifix - bidón de 5 litros	Unidad	Unidad	1	Sika PY	Nacional	135.000	**135.000**
67	30151505-9998	Tela Bidim para impermeabilización	Tela tipo Bidim para uso con membrana líquida de impermeabilización - 25cm - rollo de 25mts	Unidad	Rollo	1	Pensilvania	Brasil	71.000	**71.000**
TOTAL										**11.703.330**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL"

ID. 434.936

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro